



AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA.
REQUINOA, 18 de Diciembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3407 de fecha 18.12.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que dentro de las actividades Municipales, se realizará la "Inauguración del Teatro Municipal de Requinoa", para lo cual se hace necesario adjudicar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, a la siguiente Compañía Circense, en vista y considerando que es proveedor único en su arte, Daniela Herrera, cédula de identidad N° [REDACTED], en representación de la Compañía "Rey Momo Producciones", por un monto total de \$ 980.000 más iva. Adjunta presupuesto y antecedentes de la presentación.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por presentación de la Compañía "Rey Momo Producciones", en la "Inauguración del Teatro Municipal de Requinoa", la que consta de : 2 elencos cada uno con 2 zanquistas, 1 malabarista, 1 bufón y 1 personaje de fantasía, representante legal Daniela Herrera, cédula de identidad N° [REDACTED] por un monto total de \$ 980.000 más iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Culturales, Obras de Teatro", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV//MBQ/IEG/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal (2) —
- Mercado Público (1)
- Dirección de Des. Comunitario (2)
- Archivo